



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 737-B**

14 DICIEMBRE DE 2021

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS CLIENTES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y EVITAR COBROS INDEBIDOS Y SERVICIOS NO FINANCIEROS. (CONTINUACIÓN).
V	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ANEXOS**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 737-B**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMAS</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Constatación del cuórum. -----</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>Reinstalación de la Sesión. -----</b>	<b>1</b>
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----</b>	<b>2</b>
<b>IV</b>	<b>Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Defender los Derechos de los Clientes del Sistema Financiero Nacional y Evitar Cobros Indebidos y Servicios no Financieros. (Continuación). -----</b>	<b>3</b>
	Intervención del asambleísta;	
	Muñoz López Pabel. -----	3
	Lectura de la moción presentada para aprobación del Proyecto de Ley. -----	13
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Aprobada). -----	14
<b>V</b>	<b>Clausura de la Sesión. -----</b>	<b>16</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 737-B**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Dia.**
  2. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
  3. **Voto Electrónico.**
  4. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- |



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 737-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas del día catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Guadalupe Llori Abarca. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor, verifique el cuórum respectivo de Ley para la continuación de la Sesión setecientos treinta y siete. -----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, muy buenas tardes; señoras y señores asambleístas, muy buenas tardes. Señora Presidenta, en cumplimiento de su disposición procedemos a constatar el cuórum para la instalación de la continuación de la Sesión setecientos treinta y siete. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Señora Presidenta, me permito informar que contamos ciento veintinueve asambleístas presentes. Por tanto, hay cuórum. -----

#### II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la continuación de la Sesión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 737-B

setecientos treinta y cuatro. Señor Secretario, por favor dé lectura a la Convocatoria. -----

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura de la convocatoria. "Convocatoria. Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 737 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 14 de diciembre de 2021, a las 16:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día aprobado: Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para Defender los Derechos de los Clientes del Sistema Financiero Nacional y Evitar Cobros Indebidos y Servicios No Solicitados". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica para Defender los Derechos de los Clientes del Sistema Financiero Nacional y Evitar Cobros Indebidos y Servicios No Solicitados". -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 737-B**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, buenas tardes, señora Presidenta encargada de la sesión, un saludo para todos los asambleístas y para el país entero que sigue este debate del Pleno la Asamblea Nacional. Evidentemente, después de haber tenido ya el segundo debate sobre este Proyecto de Ley, me concentraré en aquellos temas que fueron aprobadas en conjunto en la Comisión para que hoy pueda ser una iniciativa de Ley votada, espero que favorablemente y ojalá unánimemente por el Pleno de la Asamblea Nacional. Pero que me parece que es importante recuperar los temas de contexto, por esas vicisitudes de la vida no puede estar ni en el primer ni en el segundo debate de una Ley que presenté hace un poco más de tres años o hace casi tres años y que no es una Ley que simplemente partió de la curul que yo tengo en representación, sino de otros asambleístas. Seis proyectos de ley en total que hoy son unificados en un solo cuerpo legal, cuerpo legal que tiene un conjunto de beneficios para los clientes del sistema financiero, que fortalece las sanciones si es que en algún momento se cometen abusos de parte de las instituciones del sistema financiero y que también hace reformas a la Ley tanto de Telecomunicaciones como del Consumidor, Defensa de los Consumidores, para que, insisto, quienes somos clientes en su momento del sistema financiero, tengamos mucho más fortalecidas nuestros derechos y podamos reclamar ante estas entidades. El nombre, cambio del título de la Ley, el nombre de la Ley cambió también producto del debate, incluso escuchando a la Asociación de Bancos Privados. Eso no significa que se niegue el hecho por el cual surgió esta o estas iniciativas legales. Y es que en su momento, efectivamente, los clientes del sistema financiero nacional fueron víctimas de abusos de parte de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 737-B**

algunos bancos, no todos cierto es, no todos los clientes cierto es. Pero también es cierto y verdad, que muchos de los ecuatorianos y ecuatorianas cuando este tema se hizo público, revisamos a ver nuestros estados de cuenta, tanto de cuenta corriente como de cuenta de ahorros, de nuestras tarjetas de crédito y nos encontramos con la desagradable sorpresa que se estaban descontando de nuestras cuentas costos por servicios financieros y lo que es más grave, costos por servicios no financieros, esos que alguna vez nos ofrecieron sin que ni siquiera nos demos cuenta de que no estaban ofreciendo y esos que en algunos casos empezaron a ser de debitados sin contar con la autorización de los clientes y, evidentemente, lo que pasó en ese momento en el año dos mil diecinueve, es que cuando surge este hecho, en solo ese mes se disparan los reclamos y en solo ese mes se disparan las devoluciones que tuvieron que hacer los agentes y los bancos del sistema financiero nacional a clientes, insisto, que habían hecho esos débitos abusivos. Así surgió la iniciativa legal, pero evidentemente cuando uno legisla en perspectiva de Estado, seguramente no tiene que quedarse con la casuística, sino que tiene que mirar en una perspectiva de más largo plazo y eso es lo que hemos hecho. Y segundo, es un comentario que lo hago y ojalá pueda tener eco en algunos otros debates hacia el futuro de la Asamblea Nacional, creo que este Proyecto de Ley y eso se expresó, se dejó ver en los debates que tuvimos tanto en el primero como en el segundo, demuestra que si es posible tener debate político de altura, que si es posible tener debate técnico de altura y ojalá, asambleístas, todos de cara a este año y ojalá todos incluso le quememos al año viejo y cuando quememos ese año viejo, quememos las desastrosas prácticas que tenemos cotidianamente en el Pleno de la Asamblea Nacional. No importa cuál es el tema, incluso si es la comparecencia de un ministro, todo es objeto de polémica, todo es objeto, no es cierto, de que llevemos nuestros



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 737-B**

argumentos a extremarlos y ni siquiera nos escuchemos el uno al otro, cuando en la escucha del uno con el otro, seguramente si podemos modificar los textos legales. Así que, con este comentario yo quiero felicitar el trabajo de la Presidenta de la Comisión, porque permitió un debate de altura y quiero felicitar también a todos, absolutamente a todos y todas las integrantes de la Comisión de Régimen Económico, porque sin deponer actitudes políticas, ideológicas e incluso técnicas, también pudimos debatir con altura y ojalá esa sea la muestra también de que en la Asamblea Nacional así lo podemos hacer. Por lo tanto, estamos frente a un Proyecto de Ley que si votamos favorablemente se convertirá en Ley de la República, veamos cuál es la decisión que tiene el ejecutivo sobre un potencial veto o no, que tiene por nombre Ley Orgánica para Defender los Derechos de los Clientes del Sistema Financiero Nacional y Evitar Evidentemente Cobros Indebidos y Servicios No Solicitados. Decía que la iniciativa la había presentado hace casi tres años, pero no fui el único que presentó esta iniciativa, la asambleísta compañera Marcelo Holguín también tuvo una iniciativa digamos vinculada con estos propósitos, el compañero asambleísta Juan Cristóbal Lloret, ambos en funciones, también un proyecto con las mismas características y para que vean que esta fue una preocupación de todos los sectores políticos, el ex asambleísta Bernal de CREO también fue parte de ese Proyecto de Ley, el ex asambleísta Cucalón, Henry Cucalón también fue parte de esa iniciativa de Ley y el ex asambleísta Esteban Albornoz también fue parte de ese Proyecto de Ley. Por lo tanto, el proyecto que vamos a votar en este momento, junta, unifica esas seis iniciativas legales y está organizado entonces de la siguiente forma: un primer capítulo donde hay reformas al Código Monetario Financiero, son veintidós artículos en total. Un segundo capítulo que tenemos reforma a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, nueve artículos y en total también tenemos cinco artículos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 737-B**

en el capítulo tercero de reformas a la Ley de Telecomunicaciones. Me centro ya en los detalles y en los derechos que este proyecto tiene son varios. He tenido que escoger algunos de ellos nada más, insisto, en este momento conviene centrarnos en lo que se acogió en el segundo, pero no le dejemos sin contexto a lo que se acogió en el segundo debate. Qué derechos hoy son más fuertes para que podamos exigirlos nosotros como clientes, elegir con libertad productos ofertados, que la aprobación sea expresa, no que dio la sensación que sí me aprobó y que para eso haya el resguardo de la aceptación y ese resguardo puede ser una grabación telefónica, puede ser un mensaje de celular, puede ser un correo electrónico o puede ser una carta, pero no le pueden decir al cliente no sabemos cuándo usted nos aceptó el débito de este servicio, por lo tanto no se puede renunciar tampoco al derecho de la protección de los datos, me voy a referir a ese tema más adelante. La asambleísta Marcela Holguín en su proyecto hizo énfasis en eso, porque somos parte también y un hostigamiento de oferta de servicios que no los hemos pedido, que ni siquiera sabemos cómo tienen nuestros teléfonos, pero que nos llaman mañana, tarde y noche a ofrecerlos y muchas veces con la impertinencia de que a pesar de que los negamos volvemos a recibir una llamada a ofrecer ese mismo servicio. Por lo tanto, es claro que hay que fortalecer la protección de nuestros datos y la protección del derecho a tener información veraz; en caso de duda, la Ley plantea que se resuelva a favor de los derechos de los usuarios y la figura del defensor del cliente es fortalecido sobre todo cuando la existencia, cuando hay existencia de cláusulas prohibidas en contratos de adhesión, por ejemplo, cuando se vulneran datos personales o cuando en hechos como la legítima cobranza judicial y extrajudicial, en esa legítima cobranza se atenta a la vez contra la privacidad, la dignidad personal, familiar o la buena reputación. En el lado de los reclamos, ya no solamente en el lado de los derechos hay un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 737-B

elemento muy importante, la inversión de la carga de la prueba, resultaba que el cliente tenía que demostrar si había aceptado o no el débito de un servicio financiero o no financiero, inconcebible, si el cliente lo aceptó o no lo aceptó es el banco el que tiene que demostrarlo y si se demuestra que no está la aprobación tácita, explícita, expresa firmada o grabada del cliente, entonces se tiene que dar la suspensión inmediata y la restitución de oficio, no es que entonces tiene que el cliente iniciar el vía crucis del reclamo para que le restituyan los valores debitados de manera indebida, la restitución según esta Ley deberá ser de oficio. Se obliga a la notificación del débito o el cobro, cómo puede ser que algunos de nosotros o algunos de los clientes no estaban claros de qué se les estaba descontando uno, dos, dos dólares cincuenta, porque no se les notificaba mensualmente. Hoy, por ejemplo, ustedes tienen aplicaciones informáticas donde mensualmente le dicen, le hemos debitado los tres dólares mensuales de este mes, eso nos permite a nosotros como clientes saber que estamos pagando mes a mes un servicio que tenemos derecho a reclamarlo. Tiempos máximos de respuesta del banco para que esto no quede a cuando me quieran contestar, eso se amplía, tenemos más plazo, al banco para que conteste se le achica el plazo, pero en cambio a los clientes para que puedan reclamar se les amplía el plazo y se fortalece la tarea de control de las superintendencias, particularmente de bancos y economía popular y solidaria. No es que no tenían herramientas de control, es que en algunos casos, no quisieron utilizar las herramientas de control, pero en esta Ley nosotros la planteamos y la fortalecemos. Hay un elemento que tiene que ver con la Junta de Regulación Financiera, donde no todos estamos de acuerdo, pero yo les llamo porque entiendo que la mayoría razona en este momento de esa forma y esto es lo sensato, las leyes tienen que ser pensadas en perspectiva de Estado y al Estado hay que abrirle herramientas para que las pueda utilizar. Si un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 737-B

gobierno, si una administración en los próximos cuatro años no lo quiere utilizar, perfecto, es un problema y una decisión legítima del gobierno en ejercicio de funciones, pero el Estado no puede perder en sus leyes herramientas que en un determinado momento las pueda utilizar y de manera equivocada, aquí en este Pleno se perdió una herramienta que hoy la estamos restituyendo, pero además la restituimos con una delimitación, no simplemente al antojo del gobierno de turno, sino que le estamos dando la facultad de la Junta de Regulación de que pueda establecer, pueda establecer con qué propósito, con el propósito de estimular el desarrollo económico, la reactivación económica y aquí porque tengo que ir anunciando los cambios. Acogí un pedido del asambleísta Ordóñez también, cuando se garantice la estabilidad financiera del sistema y además con qué, con respaldos técnicos adecuados y suficientes se puede establecer por ejemplo, niveles de créditos, segmentos y techos de tasa de interés. Cómo no puede ser esto necesario, legítimo y pertinente, si mañana el país decide que quiere fomentar la construcción para generar empleo y a su vez permitir que tengan casa los que no tienen y se defiende que el crédito hipotecario debe tener un techo es absolutamente necesario, legítimo y viable que la herramienta esté ahí. No importa si un ejecutivo no lo quiere utilizar, pero el Estado no debe perder herramientas y creo que hoy, con acierto, hemos restituido esta facultad e insisto se podrá ejercer o no, pero que queda en la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, Financiera en este caso, porque fueron separadas las juntas, recuerden ustedes. Qué sobre los costos de los servicios financieros, le estamos dando, somos conscientes de que una Ley no tiene que ser reglamentaria y somos conscientes de que no podemos nosotros definir tarifario por ejemplo, en una Ley, eso no es para las leyes, uno puede marcar el principio de la Ley y le corresponde en este caso al órgano de regulación con las herramientas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 737-B**

de regulación, que tiene y con el conocimiento técnico, establecer costos, tasas de interés adecuadas, pero si la Ley le da la disposición de que se tienda a la reducción de costos de servicios financieros, no puede ser que en una economía dolarizada, cuando cada vez más queremos nosotros utilizar menos el efectivo y utilizar más transferencias bancarias, resulte que termina siendo más caro el servicio de la transferencia bancaria, no puede ser. Ahora ventajosamente no le cobran incluso al que recibe la transferencia, pero antes le cobraban incluso al que recibía la transferencia, no tiene sentido en el mediano plazo, en el corto y en el largo también, los servicios que puedan ir disminuyendo su costo deben hacerlo y esto es importante, y también fomentar el uso de medios de pago electrónico. Yo no sé qué estará pasando con el manejo de nuestras economías, pero entiendo que cada vez utilizamos menos el efectivo y entiendo que cada vez utilizamos más dinero electrónico. Lo que pasa es que es la tarjeta de débito de nuestro banco ya, y eso lo estamos haciendo regularmente, eso está bien, hacia allá camina el mundo y en una economía dolarizada esto es pertinente. Por lo tanto, estamos planteando que el fomento de esos usos de medio de pago de los bancos privados pueda ser establecido y si ustedes quieren, impulsado en esta Ley. Otras reformas, obligación de incluir los contactos del defensor al cliente, a veces digo, a quién le llamo y claro tengo que llamar a un call center, donde a ver si me contestan, no, aquí deberían poner en mi estado de cuenta y en los canales habilitados, el número específico del defensor del cliente y se agrega la obligación, porque esto no necesariamente lo hacía. Imaginémonos que alguno de ustedes, mañana contrata un seguro para cuidar cuando hay un daño, un desperfecto en su hogar, pero deberían mandarle inmediatamente el contrato al que usted se ha adherido y deberían decirle, tiene derecho a esto en estas condiciones y seguramente bajo este tarifario, nos tiene que llegar, si nos llega la llamada para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 737-B

ofrecernos, por qué no nos puede llegar el momento que aprobamos qué es lo que efectivamente hemos aprobado. Se prohíbe porque esto estaba pasando, contratar y ofrecer servicios por cajeros automáticos, qué pasa con esa persona de la tercera edad que está preocupada por sacar plata de su cajero y resulta que lo primero que le aparece en la pantalla es un servicio de cobertura dental, no tiene sentido, no tengo el tiempo de procesar qué es lo que quiero contratar. Por lo tanto, estamos prohibiendo que al menos por cajeros automáticos, prohibido ofertar servicios financieros o no financieros. Me acerco a la finalización, hemos reformado también la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor planteando las prácticas prohibidas, como cuáles, el cambio de información originalmente proporcionada. Si yo me adherí a un contrato por a, por b o por c, no puede ser que después me digan que es por x, y, z, tiene que haber la misma información con la que yo me comprometí con un servicio o adopté ese servicio, el cambio de condiciones del producto también es una práctica indebida y este es un elemento muy importante. Estamos poniendo un horario para que puedan realizarse llamadas y fuera de ese horario sea absolutamente prohibida, de lunes a viernes de ocho de la mañana a ocho de la noche, no puede ser que nos llamen a las once, diez de la noche a ofrecer un servicio que no lo hemos pedido, no puede ser que nos llamen el fin de semana a hacerlo, no puede ser que nos madrugan a las siete de la mañana con esta práctica que termina siendo una práctica de hostigamiento. Renovación, cuando hay un servicio financiero que se renueva automáticamente y esto está bien, porque todos queremos que en algún caso evitarnos trámites, si se nos advierte con quince días de anticipación que en los próximos quince días nuestro servicio será renovado. Se prohíbe como he dicho, el hostigamiento, incluso en la comunicación de cobro cuando se hostigue al deudor, al codeudor, al garante, es legítimo iniciar una práctica de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 737-B

cobro, por supuesto que sí, pero no es legítimo llamarle cuatro veces al día, además mandarle un mensaje, además mandarle dos correos electrónicos, esa ya es una práctica de hostigamiento que la estamos prohibiendo y no se podrá obligar al usuario a que dé por finalizado un servicio de manera presencial o por otro canal que no sea informático, porque es una locura pues, nos llaman a ofrecer una tarjeta de crédito y es lo más fácil que nos den una tarjeta de crédito, salir de la tarjeta de crédito ya es trámite, venga al banco o un oficio particular, es decir, si es fácil que me ofrezcan debe ser fácil para mí salir de ese servicio y eso también está en esta Ley. Reformas a la Ley de Telecomunicaciones, no sé si ya les ha pasado, pero hoy a pesar de que estén en su propia operadora y quieren cambiarse de plan le cobran un adicional por el cambio del plan, en nombre de qué, entendería incluso si es por la portabilidad que me cambio de operadora, que de todas maneras al estar garantizada la portabilidad tampoco debería pasar, pero si yo me quiero pasar a un plan de datos más alto o más bajo en su valor, por qué me tienen que cobrar un adicional, queda prohibido con esta Ley. Autorización a recibir mensajes masivos, también pueden ser revocados inmediatamente cuando un cliente así lo plantea, la cancelación de los saldos pendientes no podrá ser impedido para la terminación del contrato, si mañana quiero terminar un contrato con una telefónica no me pueden poner de que no puedo terminar el contrato mientras no pague eso, por último terminó el contrato con la cancelación de ese servicio y una cosa que ya estaba regulada antes, pero que hoy somos más explícitos, los prestadores del servicio de telefonía celular van a estar obligados a acumular a favor del cliente los saldos de planes telefónicos o de planes de datos que no hayamos utilizado en el plan que estamos nosotros pagando de pospago. Finalmente y estas son las observaciones recogidas en el segundo debate, recibimos varias observaciones de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 737-B**

asambleístas, las que no fueron acogidas, no es porque no tenían razón, es porque no estaban adecuadamente interpretado el texto legal o en la Ley teníamos una redacción mejor. Hemos acogido también varias recomendaciones de varios asambleístas, porque su texto de redacción si bien no cambiaba el fondo, la forma era más clara y la hemos acogido. Pero ya con elementos de sustancia hemos acogido mejoras en el derecho de la devolución planteada por el asambleísta Bruno Segovia, hemos también regulado incluso con una multa las gestiones de cobranza, esto lo planteó la asambleísta Sofía Espín, qué pasa cuando me hacen una cobranza extrajudicial y no tengo los respaldos para haber realizado esa cobranza extrajudicial, no podrían hacerlo y si lo hacen estarían cayendo en una práctica que tendría una sanción de cien a mil dólares si es que es un sujeto no obligado a llevar contabilidad o de uno a diez salarios básicos si es que está obligado a llevar contabilidad, esta propuesta fue hecha por la asambleísta Sofía Espín. Se clarifican las prohibiciones en la Ley del Consumidor, el asambleísta Bruno Segovia, se amplía y mejora las sanciones también del asambleísta Bruno Segovia. Asambleístas, para terminar con lo que había iniciado, votar esta ley hoy a favor de los clientes del sistema financiero es un muy buen mensaje de cierre de año en este periodo, tener un debate como hemos tenido en la comisión es también un buen mensaje hacia fuera y un buen mensaje hacia adentro, cuando se quiere tener debate técnico y político de altura se puede, hagamos el esfuerzo por tener ese tipo de debate en la Asamblea Nacional, acerquémonos más a las preocupaciones de la gente en los temas cotidianos, estos temas que cuando surgieron, el tema del desempleo, el tema de la inseguridad y no simplemente la disputa y la pelea política. Estamos de manera acelerada llegando a copiar lo que fue la Asamblea del desprestigio de la vez anterior y no se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 737-B**

merece ni el país, ni esta Asamblea y esa solución está en nuestras manos, no afuera, no en los medios de comunicación y menos en los twitteros. Necesitamos mejores políticos y no mejores twitteros. Lo que necesitamos es un debate de altura, de cara a las necesidades del pueblo ecuatoriano y creo que esta Ley se pone en ese sentido y gracias, Presidenta. Moción la votación de aprobación de este Proyecto de Ley. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta Pabel Muñoz, usted todavía no ha ingresada la moción, la petición verbalmente, tenga la bondad. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Verbalmente lo decía al final, que me parece que es un proyecto útil para el país y moción la votación y salvo que el señor Secretario me corrija, esta fue ingresada a la Secretaría hace algunos minutos ya, así que moción, Presidenta, la votación para la aprobación de este importante proyecto de Ley para el país. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Es la palabra que vale, señor Asambleísta. Por lo tanto, señor Secretario, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, previo a cumplir con su disposición, me voy a permitir dar lectura a la moción que ha sido ingresada por escrito. "Memorando No. AN-MLCP-2021-O170. Quito, 14 de diciembre de 2021. Asunto: Moción votación texto final Proyecto de Ley Orgánica para Defender los Derechos de los Clientes del Sistema Financiero Nacional y Evitar Cobros Indebidos y Servicios No Solicitados. De mi consideración: Reciba un cordial saludo. Por medio del presente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 737-B**

pongo en su conocimiento que la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en Sesión 031 llevada a cabo el 10 de diciembre de 2021, aprobó el texto final para votación de Proyecto de Ley Orgánica para Defender los Derechos de los Clientes del Sistema Financiero Nacional y Evitar Cobros Indebidos y Servicios No Solicitados, mismo que fue remitido usted el mismo día mediante Memorando No. AN-CRET-2021-0229-M, por parte de la Secretaría Relatora de la Comisión, conforme lo dispone el párrafo décimo del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se apruebe dicho texto con la siguiente corrección: en la disposición reformativa primera, en el número 9, se modifique el artículo 70 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, sustitúyase la frase “Una hasta diez remuneraciones mensuales unificadas” por “Uno hasta diez salarios básicos unificados del trabajador en general”. Con sentimientos de distinguida consideración atentamente subscribe el asambleísta por la provincia de Pichincha y ponente de la Ley, asambleísta Christian Pabel Muñoz López”. Hasta ahí, señora Presidenta, el texto de la moción que ha sido ingresada por escrito y una vez dada lectura cumplo con tomar votación de la misma. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados en la presente sesión. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 737-B**

Nacional la moción presentada por el asambleísta Christian Pabel Muñoz López respecto de la votación el texto final del Proyecto de Ley Orgánica para Defender los Derechos de los Clientes del Sistema Financiero Nacional y Evitar Cobros Indebidos y Servicios No Solicitados. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Muchas gracias. Me permite informar, señora Presidenta, que contamos con ciento treinta y un votos afirmativos, cero votos negativos, un voto en blanco, cero abstenciones. Por tanto, ha sido aprobada la Ley Orgánica para Defender los Derechos de los Clientes del Sistema Financiero Nacional y Evitar Cobros Indebidos y Servicios No Solicitados. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, quiero iniciar agradeciendo a los asambleístas Daniel Noboa, Eitel Zambrano, Gruber Zambrano y su esposa Shirley Loor, Jorge Abedrabo, Hugo Cruz y Marco Troya, quienes con su colaboración y su apoyo económico y logístico, han hecho posible que el día de mañana podamos compartir un espacio de confraternidad entre asambleístas, servidores legislativos, personal de seguridad y personal de mantenimiento y limpieza de la Asamblea Nacional, con motivo de las festividades de navidad y fin de año. Asimismo, agradezco a la Asociación de Servidores Legislativos, quienes por su dinamismo y trabajo han sido esenciales en la organización y de seguro en la ejecución de este evento, en el que lo importante es compartir entre toda la familia de la Asamblea Nacional y poder agradecer a Dios por la salud, el empleo y la vida. Es importante reiterar que este sencillo evento, pero realizado de mucho corazón, se lo realiza sin que la institución incurra en ningún gasto económico, pues la autogestión ha sido el pilar fundamental para que esto sea posible, demostrando una vez más, de lo que se puede hacer cuando existe un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 737-B

compromiso compartido por todos. Por esto, compañeros asambleístas, reiteró la invitación para que el día de mañana todos seamos parte de este humilde evento. Quiero pedirles que todos asistamos a este pequeño detalle de convivencia y armonía, por favor, les espero en este evento, no falten porque no saben lo que se van a perder. Estimados, asambleístas, siendo esta la última sesión del Pleno para este año, previo al inicio del receso legislativo, quiero enviar un fuerte abrazo a cada uno de las y los asambleístas y funcionarios legislativos y sus respectivas familias, que tengan unas felices fiestas de navidad y un próspero año nuevo, y que el dos mil veintidós sea un mejor año para todos los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador y de esta Asamblea Nacional, a seguir legislando por la vida en una sola minga para impulsar el trabajo en beneficio de todo el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias y les espero para el día de mañana, compañeros y compañeras asambleístas. Un pequeño evento de todo corazón. No falten, asistan, les esperamos. Y de esta manera también clausuramos la presente sesión del Pleno del Asamblea Nacional y el día de mañana vamos a festejar a los cumpleaños, así es que tranquilos ustedes. Muchas gracias y buenas tardes, compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta, siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos se clausura la sesión, una buena tarde y un buen receso para las y los señores asambleístas. -----

V

La señora Presidenta clausura la Sesión cuando son las diecisiete horas

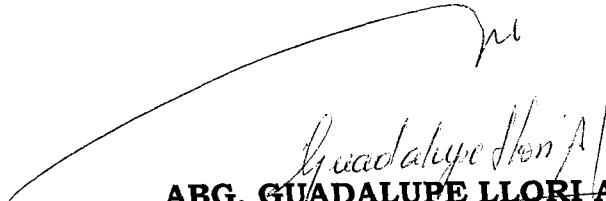


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 737-B**

veintitrés minutos. -----

  
**ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

  
**ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

  
LRG/